



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2019 - 0436

A fin de evitar la parálisis del pleito, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- RELEVAR al doctor PEDRO LUIS OSPINA SÁNCHEZ del cargo de curador para el cual fue escogido mediante auto de 30 de noviembre de 2021 (archivo 16), atendiendo el motivo por él expuesto (archivo 18).

2.- En su remplazo, **SE DESIGNA** al abogado MARIO ALFONSO CARREÑO VELANDIA, para que se notifique y represente en este asunto a los demandados MARTHA ELENA GÓMEZ DE CASAS y LUIS ANTONIO CASAS LÓPEZ.

Comuníquesele al referido letrado esta decisión en la Carrera 10 No.16-92 Oficina 301 de Bogotá o en el correo electrónico **macarios69@hotmail.com** efectuando las advertencias de rigor.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>02/03/2022</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>31</u> de esta misma fecha. - Miguel Ávila Barón Secretario
